

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor

BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ

Comisión Segunda Constitucional Permanente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No 8-68- Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad.

Asunto: Control político- Proposición No. 35 de 2018- Preguntas No. 1 y 4

Respetado Secretario:

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual se informa de la citación a control político relacionado con las iniciativas y políticas del sector turístico, aprobado mediante la proposición No. 35 de 2018, para lo cual se allega un cuestionario, de manera atenta, me permito informar que esta Cartera remitió copia del cuestionario a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y al Ministerio de Minas por ser las entidades competentes para dar respuesta a las preguntas No. 2 y 3 respectivamente, de lo cual se adjunta copia. En lo que respecta a la competencia de esta Cartera, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. "Sírvese informarle a esta comisión cual es porcentaje del PIB que es generado por el sector turismo".

Respuesta: Para determinar el PIB que genera el sector turismo dentro de la economía, este Ministerio agrupó dentro de este subsector la industria hotelera, actividades de bares y restaurantes, entre otras complementarias, las cuales representan el 2,9% del PIB. De igual manera, bajo el supuesto de que se incluyera el transporte por vía aérea como un área asociada directamente al turismo, ese subsector representaría el 0,58% en el PIB. Así las cosas, la suma de ambos sectores daría como resultado de 3,5% del PIB.

"4. Sírvese informar a esta comisión cual es la asignación de recursos en el Presupuesto General de la Nación para el sector turismo y arguéntelo".

Respuesta: De manera inicial, es importante indicar que por disposición constitucional el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) debe presentarse por conducto de este Ministerio a consideración del Congreso de la República para que una vez aprobado se convierta en la Ley anual del Presupuesto. Ahora bien, el papel de esta Cartera como gestor de la política fiscal y económica del país, se encuentra específicamente relacionado con la asignación de los recursos en forma global



a las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, quienes a su vez en virtud del artículo 110 del Decreto 111 de 1996¹, ejecutan y comprometen su presupuesto en desarrollo de su autonomía presupuestal.

Por su parte, el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Presupuesto ordena preparar el Proyecto del Presupuesto General de la Nación tomando como base, en primer término, los anteproyectos que presentan los distintos órganos que lo conforman, entre los que se encuentra el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En ese sentido, este Ministerio informa que los recursos asignados para el sector turismo desde la vigencia 2014 hasta 2018, son los siguientes:

PROPOSICION No. 035 de 2018**RECURSOS ASIGNADOS AL SECTOR TURISMO****2014 -2018**

Cifras en millones \$

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
APOYO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DE BOGOTA	20,000				
APOYO MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACÍFICO CALI-YUMBO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	3,000	7,000			
APOYO A LA PROMOCION Y COMPETITIVIDAD TURISTICA LEY 1101 DE 2006 ANIVEL NACIONAL	40,670	26,542	10,000	112,832	45,000
APOYO PARA EL DISEÑO CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES PUERTA DE ORO EN BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	10,000	-	60,000	-	-
ASISTENCIA A LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL	30,000	58,960	51,980	13,772	-
APOYO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	10,000	-	-	-	-
APOYO AL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DEL CONTRATO PLAN ATRATO – GRAN DARIÉN GRAN DARIÉN - PREVIO CONCEPTO DNP	1,700	8,000	-	-	-
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL			-		10,200
ASISTENCIA PARA PROCESOS DE ANÁLISIS SECTORIAL DE TURISMO POR PARTE DE MINCIT A NIVEL NACIONAL					1,000
TOTAL	115,370	100,502	121,980	126,604	56,200

Es importante precisar que la asignación de los recursos anteriormente señalados no es discrecional, sino que obedece a los mandatos legales establecidos en la Constitución Política de Colombia y el Estatuto Orgánico de Presupuesto – EOP y sus decretos reglamentarios, es así como la incorporación de los gastos de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación se encuentra

¹ Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

supeditado a la disponibilidad de recursos públicos que permiten financiar el gasto, al Marco Fiscal de Mediano Plazo que contiene el Plan Financiero y a la Ley de Regla Fiscal cuya finalidad es mantener la sostenibilidad de las reglas del estado.

Así las cosas, en cumplimiento de estos principios rectores de la programación presupuestal, cada año se prepara el proyecto de Presupuesto General de la Nación. Durante este proceso se destaca que se han priorizado recursos importantes en el Presupuesto General de la Nación para la Superintendencia de Industria y Comercio.

En los anteriores términos consideramos resuelta la solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



ANDRÉS MAÚRICIO VELASCO MARTÍNEZ

Viceministro Técnico

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

OAJ/DGPPN/DGPM

SMRM/GAEC/APPC

UJ- 0566/18

Anexo: 2 folios

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctora

MARIA LORENA GUTIÉRREZ

Ministra

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Calle 28 No.13ª -15

Ciudad

Radicado entrada 1-2018-036484

No. Expediente 7912/2018/RCO



Radicado: 2-2018-012931

Bogotá D.C., 27 de abril de 2018 12:03

Asunto: Traslado- Pregunta No. 3- Proposición No. 35.

Respetada Ministra:

Por medio de la presente, me permito informar que, mediante comunicación remitida a este Ministerio por el Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, Dr. Benjamín Niño Flórez, se informa del control político aprobado mediante proposición No. 35 con el fin de debatir sobre las iniciativas y políticas del sector turístico, en el que se adjuntó cuestionario dirigido a esta Cartera. Revisado el mismo, se encuentra que la pregunta número 3 trata de un asunto de la competencia de la entidad a su cargo. A continuación, se transcribe de manera literal la mencionada pregunta:

"3. Sirvale informarle a esta comisión en su opinión cual es el principal reto normativo para consolidar y posicionar una política de turismo que logre que el turismo en Colombia sea un polo de desarrollo".

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1922 y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir copia del cuestionario para lo de su competencia, frente a la pregunta relacionada.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS RUBIO CASTIBLANCO

Asesor de la Oficina Asesora de Jurídica

COPIAS: Lo enunciado en 5 folios

ELABORÓ: SILVIA MARCELA ROMERO MORA

UJ-0500/18

C.co Dr. Benjamín Niño Flórez- Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, Congreso de la República, carrera 7 No.8.68. Bogotá.

Firmado digitalmente por:GERMAN RUBIO CASTIBLANCO

Asesor

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atencion al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



t4AL mxDk JauH 0c4w iID wYlw Nbo=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor

SANTIAGO ROJAS ARROYO

Director General

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Carrera 8 No.6C-38 Piso 6

Ciudad

Radicado entrada 1-2018-036484

No. Expediente 7912/2018/RCO

Asunto: Traslado- Pregunta No. 2- Proposición No. 35 de 2018.

Respetado Director:

Por medio de la presente, me permito informar que, mediante comunicación remitida a este Ministerio por el Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, Dr. Benjamín Niño Flórez, se informa del control político aprobado mediante proposición No. 35 con el fin de debatir sobre las iniciativas y políticas del sector turístico, en el que se adjuntó cuestionario dirigido a esta Cartera. Revisado el mismo, se encuentra que la pregunta número 2 trata de un asunto de la competencia de la entidad a su cargo. A continuación, se transcribe de manera literal la mencionada pregunta:

"2. Sírvasse informarle a esta Comisión los efectos de la exención fiscal contenida en la Ley 788 de 2002".

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1922 y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir copia del cuestionario para lo de su competencia, frente a la pregunta relacionada.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS RUBIO CASTIBLANCO

Asesor de la Oficina Asesora de Jurídica

COPIAS: Lo enunciado en 5 folios

ELABORÓ: SILVIA MARCELA ROMERO MORA

UJ-0499/18

C.co Dr. Benjamín Niño Flórez- Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, Congreso de la República, carrera 7 No.8.68

Firmado digitalmente por:GERMAN RUBIO CASTIBLANCO

Asesor

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atencion al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

2019 APR 27 P 3:23



Radicado: 2-2018-012929

Bogotá D.C., 27 de abril de 2018 11:59



E3nZ 5x7 WkF Fl6E vm2t waTf c8g=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

